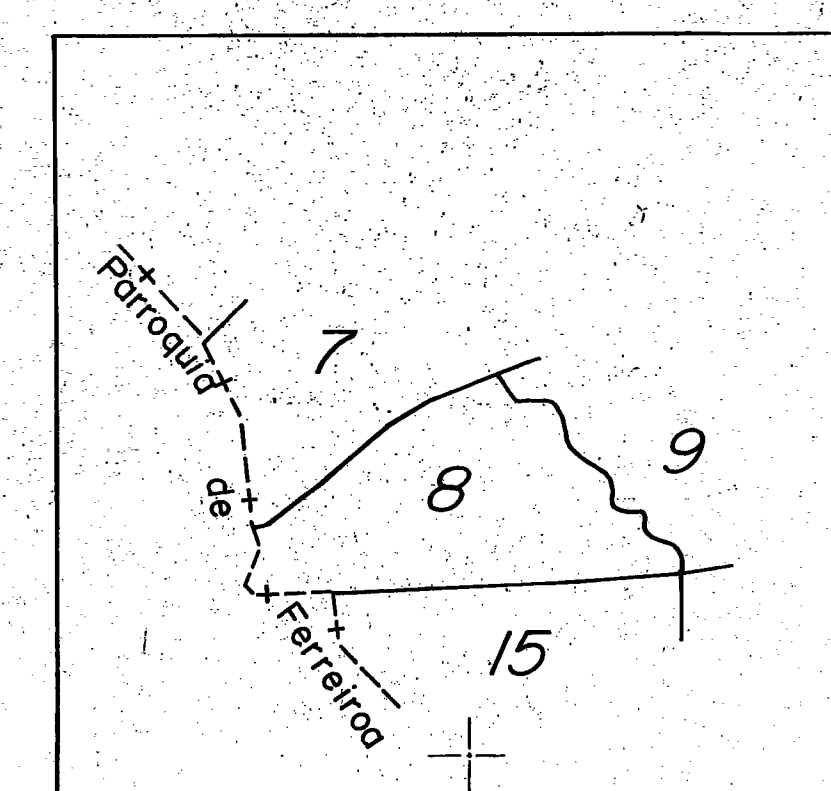
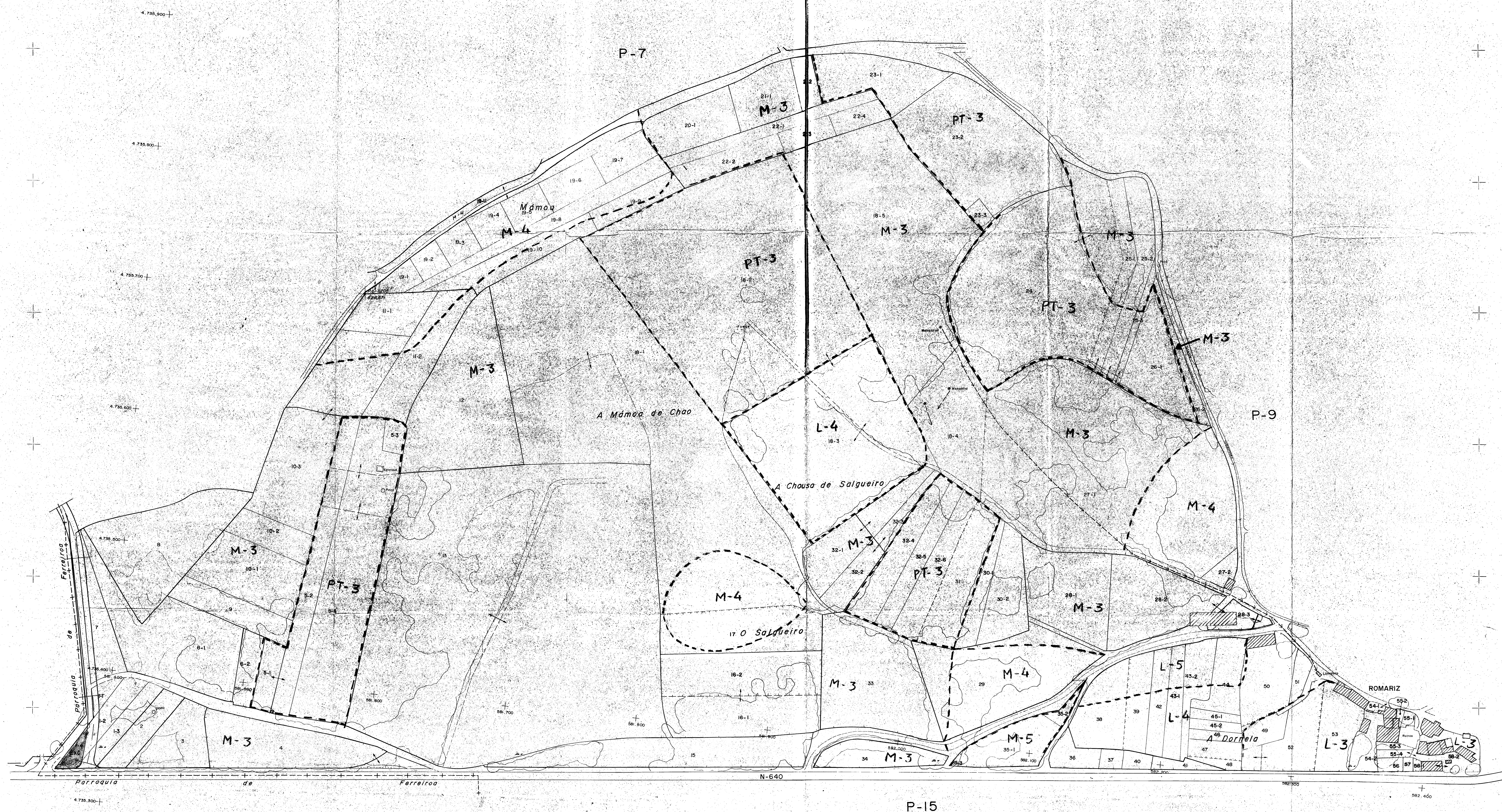




CONSELLERÍA DE AGRICULTURA
Dirección Xeral de Planificación e Desenvolvemento Agrario
«plae da»
TERMINO OU ZONA: TRABANCAS (Ayto. de Golada)

PROVINCIA PÓNTEVEDRA	ESCALA 1.000	POLÍGONO 8	DATA	REALIZADOR
--------------------------------	-----------------	---------------	------	------------

OBSERVACIÓNS:
LA PARCELA Nº14 NO EXISTE.
BASES DEFINITIVAS

4.735.200

4.735.300

4.735.800

4.735.800

4.735.700

4.735.600

4.735.500

4.735.400

N-640

P-15

ROMARIZ

4ª Dargela

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 48 del polígono 8 propiedad de D. RAMÓN BARRIO VILAR (propietario nº 19), la referida parcela queda con una superficie total de 190 m² de L-4. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 19, queda con un total de 3.145 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 1.590 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 57 y 58-1 del polígono 8, la nº 61 polígono 9 y la nº 4-1 del polígono 15, todas ellas propiedad de D. ANTONIO HERMIDA SOMOZA (propietario nº 157), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 57 del polígono 8 queda con una superficie de 55 m² de L-3.
 - la parcela nº 58-1 del polígono 8 queda con una superficie de 50 m² de L-3.
 - la parcela nº 61 del polígono 9 queda con una superficie de 2.000 m² de L-4, 380 m² de L-5 y una superficie total de 2.380 m²
 - la parcela nº 4-1 del polígono 15 queda con una superficie total de 245 m² de L-4.
- Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 157, queda con un total de 30.210 m², pasando a figurar la clase de tierra L-3 con un total de 3.655 m², y la clase L-4 con 3.545 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 56 del polígono 8, propiedad de Dña. FLORA MEIJIDE TABOADA (propietaria nº 170), la referida parcela queda con una superficie total de 115 m² de L-3. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietaria nº 170, queda con un total de 16.555 m², pasando a figurar la clase de tierra L-3 con un total de 2.485 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 4 del polígono 8, única parcela aportada en Bases Definitivas por D. EMILIO PEREIRO CALVO (propietario nº195), la referida parcela queda con una superficie total de 3.775 m² de M-3, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 3 del polígono 8, propiedad de D. ARTURO TORREIRA VILARIÑO (propietario nº 219), la referida parcela pasa a disponer de la superficie total de 1.730 m² de M-3. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 219, queda con un total de 36.840 m², pasando a figurar la clase de tierra M-3 con un total de 11.880 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 41 del polígono 8, la nº 19 del polígono 14 y las nºs 6-2 y 9-2 del polígono 15, todas ellas propiedad de D. SALVADOR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (propietario nº 86), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 41 del polígono 8 queda con una superficie total de 205 m² de L-4.
- La parcela nº 19 del polígono 14 queda con una superficie total de 3.750 m² de PT-4.
- La parcela nº 6-2 del polígono 15 queda con una superficie total de 370 m² de L-2, 370 m² de L-4, y una superficie total de 740 m².
- La parcela nº 9-2 del polígono 15 queda con una superficie total de 45 m² de L-2.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 86, queda con un total de 113.195 m², pasando a figurar la clase de tierra L-2 con un total de 5.580 m², la clase L-4 con 19.920 m² y la clase PT-4 con 12.490 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 2 del polígono 8, propiedad de Dña. CELIA GARCÍA MIGUÉLEZ (propietario nº 131), la referida parcela queda con una superficie total de 1.180 m² M-3. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 131, queda con un total de 1.805 m², pasando a figurar la clase de tierra M-3 con un total de 1.275 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 58-2 del polígono 8 y la nº 3 del polígono 15, ambas propiedad de Dña. TRINIDAD VAZQUEZ CASARES y OTROS (propietaria nº 238), las referidas parcelas pasan a disponer de las superficies totales y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 58-2 del polígono 8 queda con una superficie total de 740 m² de L-3.
- la parcela nº 3 del polígono 15 queda con una superficie total de 725 m² de L-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 238, queda con un total de 33.550 m², pasando a figurar la clase de tierra L-3 con un total de 2.000 m² y la clase L-4 con 4.455 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 35-1, 37, 40 y 53 del polígono 8, las parcelas nºs 48 y 63-3 del polígono 9, las parcelas nºs 1 y 50 del polígono 14 y las nºs 9-1, 34-1 y 34-2 del polígono 15, todas ellas propiedad de D. JOSÉ MARÍA VAZQUEZ DIEGUEZ (propietario nº 241), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 35-1 del polígono 8 queda con una superficie total de 1.850 m² de M-5.
- la parcela nº 37 del polígono 8 queda con una superficie total de 185 m² de L-4.
- la parcela nº 40 del polígono 8 queda con una superficie total de 220 m² de L-4.
- la parcela nº 53 del polígono 8 queda con una superficie total de 1.580 m² de L-3.
- la parcela nº 48 del polígono 9 queda con una superficie total de 100 m² de L-4.
- la parcela nº 63-3 del polígono 9 queda con una superficie total de 2.010 m² de L-4 .
- la parcela nº 1 del polígono 14 queda con una superficie total de 745 m² de L-4.
- la parcela nº 50 del polígono 14 queda con una superficie total de 1.595 m² de L-4 .
- la parcela nº 9-1 del polígono 15 queda con una superficie total de 55 m² de L-2.
- la parcela nº 34-1 del polígono 15 queda con una superficie de 1.045 m² de L-3, 7.790 m² de PT-2 y una superficie total de 8.835 m² .
- la parcela nº 34-2 del polígono 15 queda con una superficie total de 1.940 m² de L-3.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 241, queda con un total de 199.295 m², pasando a figurar la clase de tierra L-2 con un total de 5.295 m², la clase L-3 con 8.400 m², la clase L-4 con 32.075 m², la clase PT-2 con 7.790 m² y la clase M-5 con 21.510 m², de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a una segunda expropiación de parte de la parcela nº 35-1 del polígono 8, propiedad de D. JOSÉ MARÍA VAZQUEZ DIEGUEZ (propietario nº 241), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 1.385 m² de M-5. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 241, queda con un total de 198.830 m², pasando a figurar la clase de tierra M-5 con un total de 21.045 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 54-2 del polígono 8 y 47 del polígono 14, ambas propiedad de D. MANUEL VAZQUEZ GARCIA (propietario nº 246), las citadas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 54-2 del polígono 8 queda con una superficie total de 595 m² de L-3.
- la parcela nº 47 del polígono 14 queda con una superficie total de 635 m² de L-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 246, queda con un total de 1.230 m², pasando a figurar la clase de tierra L-3 con un total de 595 m² y la clase L-4 con 635 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 35-3 del polígono 8, la parcela nº 49 del polígono 14, y las nº 37 y 57 del polígono 15, todas ellas propiedad de D. JOSÉ GARCÍA PIÑEIRO Y OTROS (propietario nº 134), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 35-3 del polígono 8 queda con una superficie total de 10 m² de M-5.
- la parcela nº 49 del polígono 14 queda con una superficie total de 700 m² de L-4.
- la parcela nº 37 del polígono 15 queda con una superficie de 710 m² de L-3, 2.025 m² de L-4, 50 m² de L-5 y una superficie total de 2.785 m².
- la parcela nº 57 del polígono 15 queda con una superficie total de 35.780 m² de M-3.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 134, queda con un total de 101.475 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 2.725 m², la clase M-3 con 39.600 m², y la clase M-5 con 10 m², de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 34 polígono 8, propiedad de D. MARÍA VAZQUEZ GARCIA (propietario nº 247), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 1.560 m² de M-3. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 247, queda con un total de 49.210 m², pasando a figurar la clase de tierra M-3 con un total de 1.940 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 13 del polígono 8, única aportación en Bases Definitivas de Dña. FLORENTINA VILARIÑO CALVIÑO (propietaria nº 277), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 47.040 m² de M-3, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 1-3 del polígono 8, única aportación en Bases Definitivas de Dña. JUAN VILARIÑO CALVIÑO (propietaria nº 278), quedando la referida parcela con una superficie total de 905 m² de M-3, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 15 del polígono 8, propiedad de Dña. MARÍA OTILIA VAZQUEZ GARCIA y OTROS (propietario nº 299), la referida parcela queda con una superficie total de 3.400 m² de M-3. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 299, queda con un total de 5.545 m², pasando a figurar la clase de tierra M-3 con un total de 3.400 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 36 y 52 del polígono 8, la parcela nº 63-2 del polígono 9, la nº 3 del polígono 14 y las nºs 31 y 35 del polígono 15, todas ellas propiedad de Dña. MARÍA MILAGROS DIEGUEZ CASAL (propietaria nº 74), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 36 del polígono 8 queda con una superficie total de 610 m² de L-4.
- La parcela nº 52 del polígono 8 queda con una superficie total de 1.895 m² de L-3.
- La parcela nº 63-2 del polígono 9 queda con una superficie total de 3.775 m² de L-4.
- La parcela nº 3 del polígono 14 queda con una superficie total de 155 m² de L-2.
- La parcela nº 31 del polígono 15 queda con una superficie de 5.700 m² de L-2, 1.230 m² de L-3, 5.300 m² de PT-2, 6.830 m² de PT-3, 5.050 m² de PT-4 y una superficie total de 24.110 m².
- La parcela nº 35 del polígono 15 queda con una superficie de 6.330 m² de L-3, 5.185 m² de L-4 y una superficie total de 11.595 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 74, queda con un total de 266.400 m², pasando a figurar la clase de tierra L-2 con un total de 8.025 m², la clase L-3 con 12.185 m², la clase L-4 con 16.720 m² y la clase PT-2 con 5.300 m², de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.